

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Exp. 68755-3184-002-2022-00104-00.

Acorde con lo solicitado por la parte interesada, se dispone oficiar a la Defensoría del Pueblo, a fin de que re programe la fecha asignada para la valoración de apoyos, en razón de la urgencia en la designación de apoyos, ante las necesidades de la persona titular de los actos jurídicos. Líbrese comunicación en tal sentido.

Así mismo, con sustento en el artículo 55 de la ley 1996 de 2019, a fin de garantizar la protección y disfrute de los derechos patrimoniales de la señora Catalina Mercedes Rincón, tal como lo requiere el señor apoderado, se designa a María del Carmen Barrera Rincón, en forma expresa para que actualice la tarjeta debido de la cuenta de ahorros y efectúe el manejo de la pensión, quien deberá periódicamente al despacho sobre ello.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

Jorge Leonardo Garcia Leon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb2c6ef01d51bbb3e6762bf4aa36005ed33d101afd4c67f487e29e976f90a357**

Documento generado en 12/05/2023 01:16:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>